



BUIN, 22 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 221 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício TC N° 265 de fecha 11 de noviembre de 2019, se aprueban las bases administrativas, bases técnicas, formatos y anexos de licitación para contratar el “Servicio de Reparación Planta Elevadora de Agua Potable del Sector Los Areneros del Maipo, Comuna de Buin”.

2.- Que por Decreto Alcaldício TC N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2019, se adjudica la licitación pública denominada “Servicio de Reparación Planta Elevadora de Agua Potable del Sector Los Areneros del Maipo, Comuna de Buin”, al Oferente Agustín Collio Bravo e Hijos Ltda.

3.- Que por Decreto Alcaldício TC N° 01, de fecha 06 de enero de 2020, se aprueba el contrato (Orden de Compra) emitida a nombre del proveedor Agustín Collio Bravo e Hijos Ltda., correspondiente a la licitación pública “Servicio de Reparación Planta Elevadora de Agua Potable del Sector Los Areneros del Maipo, Comuna de Buin”.

4.- El Memorándum N° 48, de fecha 22 de enero de 2020 de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita al Sr. Alcalde decretar la disminución en el monto total de la obra “Servicio de Reparación Planta Elevadora de Agua Potable del Sector Los Areneros del Maipo, Comuna de Buin”. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Memo N° 60, de fecha 22.01.2020 de la Dirección Jurídica en el cual se informa favorablemente respecto de la autorización para realizar descuento en monto total de la obra.
- ◆ Cotización D-426, de fecha 21.01.2020 emitida por DEC Ingeniería SPA, por la suma total de \$322.910.-.
- ◆ Informe Técnico de Planta Elevadora de Agua Potable Los Areneros, de fecha Enero 2020, realizado por Agustín Collio Bravo e Hijos Ltda.

5.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Disminución en el monto total del proyecto adjudicado al proveedor Agustín Collio Bravo e Hijos Ltda., RUT N° correspondiente a la licitación pública “Servicio de Reparación Planta Elevadora de Agua Potable del Sector Los Areneros del Maipo, Comuna de Buin”. Lo anterior debido a que existe un error atribuible a la empresa, donde se consideraron 2 variadores de frecuencia para el proyecto y por las características de éste sólo será posible instalar uno, según lo indicado en el Informe Técnico emitido por el proveedor; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Cabe hacer presente que la modificación del proyecto implica una disminución del monto total adjudicado de \$322.910.- (trescientos veintidós mil novecientos diez pesos), I.V.A. Incluido, por lo tanto la nueva suma total adjudicada asciende a \$13.177.090.- (trece millones ciento setenta y siete mil noventa pesos), I.V.A. Incluido.



3.- Instrúyase a la Secretaría Comunal de Planificación para que realice la modificación de la Orden de Compra correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
YOM
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Modificación de Decreto\Servicio de Reparación Planta Elevadora de Agua Potable Los Areneros del Maipo.doc